



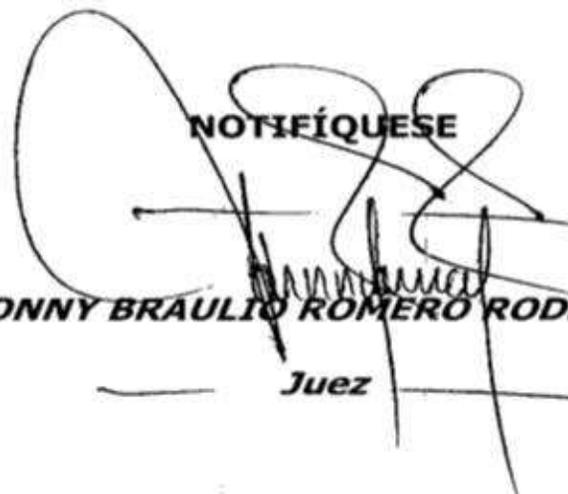
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01208
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar y requiere

En atención al anterior escrito, se ordena oficiar a la **EPS SURA S.A.**, para que informen si el demandado en el proceso de la referencia cotiza a dicha entidad en calidad de dependiente o como independiente, en caso de ser en la primera forma, deberá indicar quien es el cajero pagador y/o empleador, además de informar todos sus datos de localización.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c10b4cfb62322d4793cd2e1c27c3c6322d845d0de32d28cb8f203febb75fac1f**
Documento generado en 05/11/2021 06:40:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>